

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Expresar profunda preocupación y repudio a la disolución del Instituto Nacional Belgraniano, nacido para velar y divulgar la memoria del Gral. Manuel Belgrano, dispuesta por el Decreto 346/25 del Poder Ejecutivo Nacional, Anexo I, por afectar y comprometer el pluralismo, memoria histórica e identidad de la Nación.

Solicitar se deje sin efecto.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, y a través de organismos correspondientes, envíe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, un urgente Informe detallado sobre las siguientes cuestiones:

Con relación al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 346-APN-PTE y la disolución dispuesta en el Artículo primero, Anexo I del Instituto Nacional Belgraniano.

a.- Cual es el perjuicio y gasto ineficiente que el Instituto Nacional Belgraniano ocasiona en los recursos públicos de las arcas del Estado y de los ciudadanos que menciona el decreto que lo disuelve, brindando información cuantitativa.

b.- Depositarios del acervo histórico y bienes del Instituto. Indicando a quienes se confió la responsabilidad de custodia, gestión y mantenimiento. Si existe decisión administrativa que la otorga y alcances.

c.- Situación contractual del personal del organismo disuelto.

Es de gravitante importancia y oportunidad para esta Honorable Cámara conocer información de la situación referida ut supra.

Silvana Micaela Ginocchio Diputada Nacional Catamarca

Dante López Rodríguez, Diputado Nacional Catamarca

Sebastián Nóbrega, Diputado Nacional Catamarca

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar profunda preocupación y repudio a la disolución del Instituto Nacional Belgraniano, nacido para velar y divulgar la memoria del Gral. Manuel Belgrano, dispuesta por el Decreto 346/25 del Poder Ejecutivo Nacional, Anexo I, por afectar y comprometer el pluralismo, memoria histórica e identidad de la Nación.

Solicitar se deje sin efecto.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, y a través de organismos correspondientes, envíe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, un urgente Informe detallado sobre las siguientes cuestiones:

Con relación al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 346-APN-PTE y la disolución dispuesta en el Artículo primero, Anexo I del Instituto Nacional Belgraniano.

a.- Cual es el perjuicio y gasto ineficiente que el Instituto Nacional Belgraniano ocasiona en los recursos públicos de las arcas del Estado y de los ciudadanos que menciona el decreto que lo disuelve, brindando información cuantitativa.

b.- Depositarios del acervo histórico y bienes del Instituto. Indicando a quienes se confió la responsabilidad de custodia, gestión y mantenimiento. Si existe decisión administrativa que la otorga y alcances.

c.- Situación contractual del personal del organismo disuelto.

Es de gravitante importancia y oportunidad para esta Honorable Cámara conocer información de la situación referida ut supra.

La argumentación del Poder Ejecutivo Nacional no encuentra justificación ni fundamentos por la escasa o nula incidencia de instituciones y organismos que involucra el decreto 346 como también los del decreto 345 en la utilización de recursos públicos, comparado con su real incidencia en el desarrollo y democratización de la cultura.

Dice el Decreto 346:

“Que esta gestión de gobierno desde su inicio viene adoptando distintas medidas tendientes a ordenar y equilibrar las cuentas públicas, transparentar el gasto y lograr una administración eficiente de los recursos disponibles”.

Afirma que la magnitud de la estructura de la Administración Pública Nacional y su excesiva injerencia en diversos sectores es contraria a la "consecución de un Estado eficiente" por lo que *"resulta necesario reducir unidades organizativas y organismos que conforman la Administración Pública Nacional con el fin de garantizar una mayor coordinación en las políticas, una mejor administración de los recursos públicos y, a su vez, promover una gestión más ágil y eficiente"*, haciendo alusión la Ley N° 27.742 que declaró la emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de UN (1) año, que *"impone la obligación de adoptar acciones urgentes tendientes a dar respuesta a la gravedad que diera lugar a dicha declaración, evitando que se continúen utilizando recursos públicos de forma ineficiente en perjuicio de las arcas del Estado y, especialmente, de los ciudadano"*.

Como se advierte, una generalización, que pretende ser soporte de una decisión que si perjudica de manera real a nuestra sociedad y a la ciudadanía.

El instituto fue creado en el año 1944 como una entidad civil con el nombre de "Instituto Belgraniano Central de la República Argentina" y tiene como antecedente la "Comisión de Homenaje" al Héroe que data del año 1920.

Por Decreto N° 1435/92 se oficializa bajo la denominación que conocemos de "Instituto Nacional Belgraniano", dependiente del ex-Ministerio de Cultura y Educación.

Como Institución tiene una trayectoria de 81 años, desarrollando actividades culturales, e investigación histórica centrada en nuestro prócer, una de las personalidades más trascendentes de nuestro país desde su etapa fundacional. Está sostenido por sus integrantes, con sede en el Regimiento de Infantería Número uno.

El citado decreto 1435/92 advierte la necesidad que la Nación *"cuenta con un Instituto Oficial que vele por la memoria del General Don Manuel BELGRANO quien comparte con el Libertador José de SAN MARTIN el título de Padre de la Patria"* y en sus considerandos expresa: *"Que el INSTITUTO BELGRANIANO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA reúne las condiciones mencionadas dado que, a través de CUARENTA Y CUATRO (44) años y como continuador de la obra de Comisión de Homenaje al Héroe que data del año 1920, ha realizado una ponderable tarea de investigación histórica y divulgación de la epopeya belgraniana.*

Que ha publicado en su colección de Anales y Documentos las acciones del Prócer como militar, estadista, jurista, educador, periodista, constitucionalista, economista, etc., y que ha colocado numerosos bustos en su honor en el país y en el extranjero.

Que, asimismo, ha dictado numerosos cursos y conferencias y ha organizado seminarios y congresos en todos los niveles educativos para la divulgación de todo lo relacionado con el Doctor Manuel BELGRANO".

Específicamente el art. 3ro., fija como competencia del Instituto:

“a) La investigación histórica y los estudios historiográficos, críticos, filosóficos, militares, económicos, educacionales, periodísticos, jurídicos y políticos referentes a la personalidad y a la acción pública y privada del Prócer.

b) La difusión del conocimiento de la vida, personalidad e ideario del Doctor Manuel BELGRANO en sus aspectos civiles y militares a cuyo fin el Instituto hará publicaciones y organizará cursos y conferencias en su sede y en establecimientos educacionales, civiles, militares y centros de cultura del país.

c) La colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales y con las instituciones oficiales y privadas a fin de fijar objetivos de la enseñanza de la vida del prócer como, asimismo, el asesoramiento respecto de la fidelidad histórica en todo lo que se relaciona con la persona del Doctor Manuel BELGRANO.

d) La formación de museos, archivos y registros documentales, bibliográficos, tecnológicos, numismáticos, filatélicos, etc.

e) El estudio y el registro de la toponimia y demás denominaciones Belgranianas como así también de efigies, distintivos y emblemas”.

Sin embargo 33 años después, el Decreto 346/25 del Poder Ejecutivo Nacional, presidencia del Javier Milei, resuelve la Disolución, e incorpora en el Anexo I a 3 organismos¹ desconcentrados de la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la Nación, entre ellos el Instituto Nacional Belgraniano.

En la reunión informativa de la Comisión de cultura de esta Honorable Cámara de Diputados el Sr. Manuel Belgrano, presidente de la institución, se explayo en su posición crítica y opuesta. Dice la versión taquigráfica:

“Vengo como expresidente del Instituto Nacional Belgraniano a repudiar los decretos 345 y 346/25 del Poder Ejecutivo, especialmente, el 346, que es el que ha disuelto el Instituto Nacional Belgraniano.

Por supuesto, se habla de una emergencia económica. Nuestro instituto, junto con el Instituto Nacional Browniano y el Newberiano cuenta con catorce personas. En particular, el Instituto Nacional Belgraniano, tiene 4 personas, tres de ellas son contrato CLO, es decir, contrato de locación de obra y cobran aproximadamente 600.000 pesos y una persona bajo el artículo 9°. Me refiero a un gran historiador e investigador que tiene más de 20 años de antigüedad y que ha sido reconocido por

¹ 1. INSTITUTO NACIONAL BROWNIANO.
2. INSTITUTO NACIONAL NEWBERIANO.
3. INSTITUTO NACIONAL BELGRANIANO.

todos los institutos, universidades y los que se dedican a la historia. No doy el nombre porque no corresponde por distintas razones, pero así lo es. No son razones económicas. Lo que se busca es mostrar que se achica el Estado, pero no el presupuesto.

El Instituto Nacional también tiene una historia de 81 años. Fue creado en el año 1944 como una entidad civil. Y por todo lo que venía haciendo fue nacionalizado en 1992. A partir de ahí es que tenemos esta ayuda de personal. Desde diciembre de 2023 no hemos recibido ninguna caja chica. Todo lo que es utilería y el funcionamiento diario - resma de papel, tóner, comprar una lamparita de luz para poder ver- lo hemos solventado los miembros de número. En este momento somos 19 los miembros de número y ninguno cobra. Todos los académicos son ad honorem, contemplado en el decreto 1.435 de nacionalización del Instituto Belgraniano. Como presidente nunca he cobrado. Está muy claro en los decretos que los cargos son ad honorem. Como sede tampoco gastamos porque funcionamos en el Regimiento de Infantería Número uno. No paga luz ni gas, ni alquiler ni seguridad. Creo que es una afrenta a la patria destituir el único organismo del Estado Nacional que honra la memoria del fundador de esta patria, Padre de la Patria, el General Belgrano. Realmente, han ofendido a todo el pueblo argentino y en especial al general Belgrano.

Nosotros como institución seguiremos. ¿De qué forma? Lo estamos estudiando. Pero no nos van a callar y menos van a callar al padre de la Patria. (Aplausos)''.

Medios de alcance nacional también entrevistaron a su presidente, quien brindó datos que aseveran lo injustificada y negativa que es la disolución:

"El Instituto Belgraniano tiene un archivo extraordinario, una biblioteca de tres mil libros, cuadros y otros bienes patrimoniales que conserva desde hace décadas. A eso se suma el trabajo que realizaban en escuelas y en la organización de actos patrios''.²

"El instituto funciona en el Regimiento de Infantería 1 de Patricios -explica Belgrano- por ende no gasta luz ni gas ni alquiler. Los empleados son 4: tres administrativos monotributistas que cobran menos de \$600 mil y un investigador que lleva 20 años recuperando documentos fundamentales para todos los institutos y academias de preservación''.³

² <https://www.perfil.com/noticias/cordoba/manuel-belgrano-el-cierre-del-instituto-belgraniano-es-un-ataque-contra-la-historia-y-la-identidad-nacional.phtml>

³ https://www.clarin.com/zonales/cierran-instituto-belgraniano-descendientes-proceres-historiadores-juntan-firmas-preservar-legado-unico_0_vZv5znD47Y.html?srsId=AfmBOokLlNgk8R0OhEfnNYQxk8kFzTXHPU32XUc8LAV_Y0vhcSp1F4x

El decreto impulsa entonces la disolución para “*promover una gestión más ágil y eficiente*” dejando de lado el análisis concreto y ponderación de su trascendencia, y valor simbólico e identitario histórico.

Cabe destacar que los institutos disueltos y transformados por los decretos 345 y 346 del PEN, resulta una imposición hegemónica que va contra el conocimiento de la historia con pluralismo, convivencia política y libertad de expresión.

El Gral. Manuel Belgrano es uno de los hijos de esta tierra más ilustres, por sus ideales, valores y servicio a la causa de la libertad y del progreso. Fue un desatacado para su época por las avanzadas ideas para transformar la vida económica y política de América; preocupado por el desarrollo, la educación gratuita de sus compatriotas; la formación de las mujeres y alcanzar una sociedad más justa. Sus múltiples iniciativas evidencian la mirada que tuvo hacia el futuro, haciendo que las bases y orientaciones por él formuladas tengan actualidad.

Se encuentra entre nuestros más importantes personajes históricos, prócer de la nación por su contribución a la construcción de una república libre y soberana; por ello defender el Instituto Belgraniano es decisivo, defender su memoria y legado una prioridad.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Silvana Micaela Ginocchio Diputada Nacional Catamarca

Dante López Rodríguez, Diputado Nacional Catamarca

Sebastián Nóblega, Diputado Nacional Catamarca